

COLOMBIA, INCLUIDA EN “LISTA BLANCA” DE LA OMI

SI UN PAÍS ESTÁ EN LA “LISTA BLANCA”, SIGNIFICA QUE LA OMI
HA CALIFICADO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONVENIO STCW 95.

Mar Caribe colombiano.

Por
Heidi Merlano,
Jefe de Prensa Dimar

Colombia nuevamente forma parte de la “Lista Blanca” de la Organización Marítima Internacional (OMI).

El anuncio fue dado durante la 97ª sesión del Comité de Seguridad Marítima (MSC, por sus siglas en inglés) que tuvo lugar en Londres.

La actualización y notificación de la “Lista Blanca”, llamada así por los países evaluados para la correcta aplicación de la Convención Revisada de Formación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 95, por sus siglas en inglés), fue dada por Kitack Lim, nuevo Secretario General de la OMI, quien ratificó que esta inclusión hace posible integrar alianzas sólidas con otros países, entre los gobiernos y el sector marítimo.

Este es un anuncio de alta relevancia para los marinos mercantes de Colombia, porque sus medios de vida dependen de sus títulos y los refrendos que se reconocen en todo el mundo. Las operaciones modernas de buques requieren tripulaciones altamente capacitadas y competentes.

Así, los títulos de navegación expedidos por la Dirección General Marítima (Dimar) ya son considerados afirmativos por otros países, basados en la calidad de la formación, capacitación y entrenamiento que reciben los marinos nacionales.

Si un país está en la “Lista Blanca”, significa que la OMI ha calificado el cumplimiento total del Convenio STCW 95. En consecuencia, otros países deben aceptar sus certificados y enmiendas.

Los marinos mercantes que poseen certificados o refrendos expedidos por los países incluidos en la “Lista Blanca” encuentran más fácilmente trabajo en un buque extranjero, que otros marinos cuyos certificados son emitidos por países desvinculados a esta.

La notificación de inclusión en la “Lista Blanca” de la OMI también fue concedida a Bangladesh, Georgia, Grecia, Hungría, Indonesia y Kenia, y quedó registrada en la circular MSC 97/WP3 del 21 de noviembre de 2016, en la cual se informa que estos países, al igual que Colombia, dan pleno cumplimiento al Convenio Internacional para la Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar STCW/78 enmendado.